

D^a. FÁTIMA GUADAMILLAS GÓMEZ, Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha,

EXPONE:

Con motivo de la entrada en vigor del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y de conformidad con lo dispuesto en su disposición adicional tercera, y en las resoluciones dictadas por Secretaría General se acordó la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos de la VI Convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social publicada el pasado 4 de marzo de 2020.

Posteriormente pasado día 23 de mayo de 2020, fue publicado el del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorrogaba el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, y en él se disponía en su artículo 9, que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos podrían ser reanudados.

Asimismo, teniendo en cuenta el contexto actual de la Pandemia de la COVID19 y el impacto directo que tiene sobre la movilidad internacional, y en aras de que la situación no afecte a la ejecución y la consecución de objetivo de los proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social que sean objeto de la subvención,

RESUELVE:

Reanudar los plazos de solicitud de dicha convocatoria, quedando abierto desde el día de publicación de esta resolución hasta las 14:00 h. del próximo día 13 de julio de 2020.

Así mismo, quedan ampliados los plazos de desarrollo, ejecución y justificación económica de los proyectos seleccionados que podrán iniciarse el 1 de agosto de 2020 hasta el 30 de junio del 2021.


Las solicitudes estarán dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha y se formalizarán en el Registro del Rectorado de la Universidad, sito en la c/ Altagracia, nº 50 de Ciudad Real, así como en los Registros de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo. También podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante la situación excepcional sobrevenida, con el objeto de resolver en los plazos esta convocatoria, de manera paralela a su presentación a través de los Registros, los solicitantes remitirán copia de la solicitud y la documentación requerida en las bases de la convocatoria al buzón del Vicerrectorado, en la siguiente dirección de correo electrónico Vic.Internacional@uclm.es.

Firmado en Toledo en la fecha abajo indicada

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

C/ Cardenal Lorenzana, nº 1 | 45071 Toledo
e-mail: Vic.Internacional@uclm.es | Tel.: (+34) 925 26 88 00 |

ID. DOCUMENTO	KTKsSlawDt		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	19-06-2020 13:58:48	1592567875255	
 KTKsSlawDt			